

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de setiembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de setiembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 118-2013-CU.- CALLAO, 16 DE SETIEMBRE DEL 2013, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 442-2013-EPG-UNAC (Expediente N° 01005945), recibido el 12 de setiembre del 2013, mediante el cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 155-2013-CEPG-UNAC, por la cual se aprueba el ingreso de postulantes al Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Maestrías en: Ciencias de la Electrónica con mención "Control y Automatización" y en Ciencias de la Electrónica con mención "Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica", de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 043-2012-CU del 29 de febrero del 2012, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resolución N° 220-2012-CU del 19 de setiembre del 2012, que en el Título II De los Estudios de Posgrado, Capítulo I Los Estudios de Doctorado, Art. 7º, señala que los estudios de doctorado conducen a lograr el grado académico de doctor y están dirigidos a formara académicamente investigadores que planifiquen, organicen, dirijan y desarrollen estudios de investigación científica, tecnológica, humana y transdisciplinarias; asimismo, el Capítulo II Los Estudios de Maestría, Art. 10º, señala que los estudios de maestría conducen a lograr el grado académico de maestro y están dirigidos a proporcionar al estudiante una sólida formación en investigación de una determinada área del conocimiento;

Que, el Capítulo I del Título III del acotado Reglamento, sobre el Ingreso a la Escuela de Posgrado, prescribe en sus Arts. 21º, 22º y 23º, que la Escuela de Posgrado es la encargada de convocar a examen de admisión para estudios, entre otros, de maestría, a propuesta de la Sección de Posgrado respectiva; que el número de vacantes es aprobado por el Consejo de Escuela de Posgrado a propuesta de la Sección de Posgrado respectiva, siendo ratificado por el Consejo Universitario; y que para cada proceso de admisión se nombrará un Jurado de Admisión designado por la Sección y ratificado por el Consejo de Escuela de Posgrado y está constituida por (03) profesores de la Sección con la supervisión general del Director de la Escuela de Posgrado;

Que, asimismo, señala el Art. 29º del Reglamento que el proceso de admisión es irrevisible y finaliza con el levantamiento del acta firmada por los miembros del jurado; el director de la Sección de Posgrado remite las actas debidamente firmadas, adjuntando los expedientes de los ingresantes, a la escuela de posgrado para su trámite correspondiente; la Escuela de Posgrado eleva al Rector las actas y expedientes de los ingresantes para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución N° 137-2003-CU del 02 de junio del 2003, se autorizó a la Escuela de Posgrado para que apruebe las programaciones de actividades académicas de cada Semestre Académico de las maestrías que ofrece nuestra Universidad con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; asimismo, las actividades académicas de cada maestría se iniciarán una vez cubierto el número mínimo de vacantes a fin de que funcione de manera autofinanciada;

Que, mediante el Oficio del visto la Directora de la Escuela de Posgrado, remite la Resolución N° 155-2013-CEPG-UNAC de fecha 09 de mayo del 2013, aprobando, el Ingreso al Doctorado en Ingeniería Eléctrica de dieciocho (18) postulantes y a las Maestrías en: Ciencias de la Electrónica con mención "Control y Automatización" y Ciencias de la Electrónica con mención en "Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica", de diecisiete (17) y veintidós (22) postulantes respectivamente, que en dicha Resolución se detallan; por lo que el Consejo de Escuela de Posgrado, acordó remitir los actuados al Consejo Universitario para su consideración;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 442-2013-EPG-UNAC de la Escuela de Posgrado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 13 de

setiembre del 2013; y, en uso de sus atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **RECONOCER**, con eficacia anticipada, como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, al **Doctorado en Ingeniería Eléctrica**, y a las **Maestrías en: Ciencias de la Electrónica con mención “Control y Automatización” y en Ciencias de la Electrónica con mención en “Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica”**, correspondiente al Proceso de Admisión 2013-A; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente detalle:

DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	FIGUEROA SANTOS LUIS LEONCIO	98
2	VASQUEZ FERNANDEZ ELZER JOSÉ	93
3	DIAZ CAMARGO JUAN MANUEL	92
4	UTRILLA SALAZAR DARIO	90
5	ARIAS BARANDIARAN MANUEL ALEJANDRO	87
6	ESQUERRE VERASTEGUI JORGE EDUARDO	86
7	SUSANIBAR CELEDONIO DELFIN GENARO	86
8	ASTUVILCA HUAYTA CARLOS JUAN	83
9	RUBIÑOZ JIMENEZ SANTIAGO LINDER	83
10	DAMAS FLORES MARCELO CARLOS	80
11	POMA GARCIA JOSE ANTONIO	80
12	SIFUENTES JARA HELI ANTENOR	80
13	DELGADO HUAMAN MICHEL	79
14	GERONIMO HUAMAN CELSO YSIDRO	79
15	SOLIS FARFAN ROBERTO ENRIQUE	79
16	VALLEJOS ZUTA ALEX ALFREDO	76
17	DIAZ ZEGARRA JOSÉ ALBERTO	75
18	SANTOS MEJÍA CESAR AUGUSTO	75

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	ROCHA JARA ALFREDO	84
2	FLORE LUNA FRANCISCO ASDRUBAL	80
3	EURIBE ESPINOZA EDUARDO SANTIAGO	78
4	PEREZ ESTRELLA EPIFANIA EULOGIA	77
5	RUIZ SAAVEDRA JOSE LUIS	76
6	JARA LAYME JULIO ENRIQUE	76
7	MOGROVEJO AROSTEGUI MARCOS DAMASO	73
8	LLULLUY NUÑES DAVID	73
9	SOTO ALTAMIRANO ALEJANDRO MARTIN	72
10	VILELA ZELADA GUIDO	71
11	DE LA CRUZ VILCHEZ ESTEBAN EDGAR	71
12	MIRANDA BAQUERIZO MICHEL MARLON	70
13	CÉSPEDES VIERA MIGUEL DANTE	65
14	LUIS MACHUCA JAMES FREDDY	64

15	VEGA ZAPATA EDUARDO PABLO	63
16	VILLANUEVA COCHACHIN FRANZ MARTIN	62
17	MEZA MATOS JUAN GUILLERMO	56

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	MENDOZA CALDERÓN JOEL FELIX	87
2	ROMERO RAMIREZ JUAN	85
3	BARRUTIA NAPA GERMÁN YSAIAS	83
4	HUARCAYA SALDAÑA JAIME CÉSAR	79
5	MELENDEZ ILATOMA LUIS ALBERTO	78
6	RODRIGUEZ MUÑOZ GERSON SAUL	77
7	LUPU SANDOVAL ELMER ELIO	76
8	FLORES MASS IVAN ARMANDO	75
9	ALCANTARA PINEDO MIGUEL ANGEL	74
10	HUAREZ ROSALES JULIO ALFONSO	74
11	GARCES DAVILA CARLOS ENRIQUE	74
12	QUISPE VALDIVIA EMMANUEL DAVID	72
13	MIÑANO RAYGADA FRANCO GIANCARLO	72
14	SANCHEZ ESTEBAN ALFREDO	68
15	MERINO HERRERA FÉLIX ARTURO	67
16	MANRIQUE GUTIERREZ GERALD OMAR	65
17	CHAVEZ CACERES JUAN EDGAR	64
18	CARBAJAL ROSEL MIGUEL ANGEL	63
19	ÑAHUI JARA WALTER ALEJANDRO	62
20	CUYA ARIAS OSCAR EDUARDO	61
21	GAMBOA ORÉ JOSE LUIS	58
22	CALSINA MIRAMIRA JOSE LUIS	52

2º DISPONER, que los ingresantes señalados en el numeral anterior, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado vigente; y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Sección de Posgrado donde han alcanzado vacante en el Proceso de Admisión 2013-A.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Secciones de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, SPG's, OCI,
cc. OBU, OAGRA, URA, ADUNAC, R.E. e interesados.